

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que apoderado judicial de la parte actora solicita emplazamiento del demandado GUILLERMO GALVES HERNANDEZ; No obstante, dentro de la solicitud allega no adjuntan certificación de la empresa de correo postal certificada. Bucaramanga, diciembre 14 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, previo resolver solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, **REQUIÉRASE** al **Dr. BRIAM FERNEY PARRA DIAZ**, a fin de que, allegue el citatorio y certificación de la notificación surtida al demandado GUILLERMO GALVES HERNANDEZ, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7329f214498c67167a428ea461ff52f1bd12a1bf912dfa7ec0a2af61abae9ae

Documento generado en 14/12/2020 01:12:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>